

" 2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José
Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano "

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

414

LSS
EXPTE. Nº 1400-007/2020.-

DECRETO Nº
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 ENE. 2020 -MS.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Secretario de Seguridad Vial, dependiente del Ministerio de Seguridad;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 137º de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Secretario de Seguridad Vial al Sr. MARENCO ALEJANDRO EDUARDO, D.N.I. Nº 12.474.973.

ARTICULO 2º.- Dese la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.

ARTICULO 3º.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Siga a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

Dr. EKEEL MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD
Gobierno de la Pcia. de Jujuy

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL



Dr. ENNESIO MARTIN AGUIAR
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY